

Fecha: 06-04-2026
 Medio: Diario Chañarillo
 Supl.: Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: Tribunal Ambiental pone bajo revisión proyecto minero en Atacama

Pág.: 4
 Cm2: 594,1

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Tribunal Ambiental pone bajo revisión proyecto minero en Atacama



Incendio afectó a vivienda en Copiapó

Una vivienda situada en calle Sergio Soto esquina calle Monseñor Alejo Gálvez, de la Población Juan Pablo Segundo, se vio afectada por un incendio, dañando su estructura.

El siniestro se registró cerca del mediodía de ayer, en que las sirenas del Cuerpo de Bomberos dieron la alerta.

Es así que voluntarios y máquinas de la entidad bomberil se dirigieron al lugar a fin de sofocar la emergencia.

A raíz del siniestro se activaron los estamentos de respuesta, y esta una vez controlada da paso a las respectivas indagaciones a fin de establecer el origen del incendio, como así también a analizar las medidas paliativas para ir en apoyo de los posibles residentes de la vivienda afectada.

Una acción presentada por la Comunidad Indígena Colla Tata Inti del Pueblo de Los Loros fue acogida a trámite por el Primer Tribunal Ambiental, con lo que se da inicio al proceso de revisión judicial de la aprobación ambiental del proyecto «Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola», presentado por Minera Altair S.A.

La reclamación se dirige en contra de la decisión de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama (Coeva), que rechazó la solicitud de invalidación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que calificó favorablemente el proyecto minero.

El recurso solicita dejar sin efecto dicha resolución y, en consecuencia, también la RCA del proyecto, fundada en la existencia de diversos vicios de legalidad que se habrían cometido durante la evaluación ambiental.

Asimismo, la reclamación plantea la existencia de supuestas ilegalidades en la evaluación del transporte y sus impactos, la contaminación del aire y eventual afectación a la salud de la población, la omisión de información relacionada con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, la falta de realización de un proceso de consulta indígena, la omisión de las reuniones del artículo 86 del Reglamento del SEIA, entre otros aspectos.

En lo particular, sobre el componente aire, se afirma en la acción que la evaluación del proyecto La Farola no incorporó adecuadamente los impactos acumulados del proyecto «Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria», pese a que Tierra Amarilla se encuentra declarada zona saturada por MP10 y que, según se expone, existen antecedentes de superación de MP10 y MP2,5 en el sector, lo que habría impedido contar con una línea de base adecuada y descartar los efectos del artículo 11 de la Ley N° 19.300.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, aproximadamente a 10 km al suroeste de la localidad de Nantoco. Contempla la explotación de minerales mediante un rajo abierto, una planta de procesamiento y un depósito de relaves filtrados (DRF), en una superficie de 353 hectáreas. Se producirán 90.000 toneladas anuales de concentrados de cobre con contenido de oro durante 15 años de operación, procesando 15.000 toneladas secas diarias.

El rajo abarcará 72 hectáreas, con un diámetro máximo de 1.550 metros y una profundidad de 340 metros. La planta procesará minerales en tres pasos: chancado, molienda y flotación. Se proyecta una vida útil de 17 años y contempla una inversión de 260 millones de dólares.

El tribunal acogió a trámite la causa y solicitó al organismo pertinente la entrega de los informes que sustentaron la resolución reclamada.

NOMENCLATURA
JUZGADO
CAUSA ROL
CARATULADO

: 1. [378] Actuación
 : 3° Juzgado de Letras de Copiapó
 : C-1648-2023
 : BANCO DE CHILE/PIZARRO

EXTRACTO DE REMATE DE INMUEBLE

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, Av. Copayapu N° 1134 - 2° piso - Copiapó, en juicio ejecutivo, Rol **C-1648-2023**, caratulada "BANCO DE CHILE con PIZARRO BARRAZA, DANIEL LEVI", se rematará en el **recinto del Tribunal**, el próximo **21 de abril de 2026 a las 12:00 horas**, el inmueble del ejecutado consistente en la Casa N° 9 del Condominio Villa De Copiapó, ubicada en calle Los Carrera Acera Norte N° 4239, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, se comprenden los derechos proporcionales que al inmueble le corresponden en los bienes comunes, así mismo, los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes a la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad. Inscrito a nombre de don DANIEL LEVI PIZARRO BARRAZA a fojas **554 vuelta N° 75 del año 2019**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. El mínimo fijado para la subasta es de **\$170.669.698** -, que corresponde al avalúo fiscal Rol N° **06205 - 00009** comuna de Copiapó, primer semestre de 2026. El precio del remate del inmueble se pagará al contado dentro de **quinto día hábil** desde la subasta. Interesados deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal de S.S. por la cantidad equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el cual deberá ser presentado al Tribunal, hasta las 14:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley N° 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Mayores antecedentes en expediente virtual autos "Banco de Chile con Pizarro Barraza, Daniel Levi", causa Rol C-1648-2023, juicio ejecutivo, <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/>.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl>
 Código: UYUMBYXDCX